

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

13018 ACUERDO de 29 de junio de 2004, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su provisión la plaza de Presidente de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 342 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 29 de junio de 2004 ha acordado anunciar para su cobertura entre Magistrados del Tribunal Supremo que reúnan los requisitos exigidos en el primero de los preceptos antes citados, la plaza de Presidente de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, por próxima jubilación de don Luis Gil Suárez.

La provisión de la plaza anunciada se efectúa por delegación del Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), entre Magistrados del Tribunal Supremo que hubieren prestado tres años de servicios en esta categoría.

Los Magistrados interesados presentarán sus solicitudes en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales, siguientes a la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado. Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Las solicitudes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales o cuantos otros datos estimen de interés relativos a su actividad profesional.

Dado en Madrid a 29 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

13019 ACUERDO de 7 de julio de 2004, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos en la Escuela Judicial, entre Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A.

Vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio del Consejo General del Poder Judicial dos puestos de Profesor Ordinario en la Escuela Judicial y al contar con dotación presupuestaria para su cobertura, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, 133 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo, aprobado

por Acuerdo de 22 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 107, de 5 de mayo), y 34 del Reglamento de la Escuela Judicial, aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 7 de junio de 1995, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se describen en el anexo I.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Abogados del Estado, miembros de la Carrera Fiscal y funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A, a que se refiere el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dura la suspensión.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar su solicitud al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del propio Consejo o en los Registros y oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Con la solicitud se acompañará un currículum vitae, en el que se hará constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y, en especial, los que se refieran a destinos servidos, títulos académicos, publicaciones, idiomas y ejercicio acreditado de actividad docente en materias jurídicas, acompañando los documentos justificativos correspondientes.

Cuarta.—Los candidatos podrán ser requeridos para que justifiquen los datos, circunstancias y méritos a que se refiere la norma anterior. Cualesquiera de entre ellos podrán, asimismo, ser citados para una entrevista personal.

Quinta.—A la vista de las instancias y documentación presentada por los concursantes, el Consejo apreciando conjuntamente los méritos alegados, resolverá el concurso. Si el Pleno entendiera que los solicitantes no reúnen las condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo, podrá declarar el concurso desierto, total o parcialmente.

Sexta.—Los concursantes a los que se adjudiquen los puestos convocados prestarán sus funciones por un periodo de dos años, prorrogable por periodos anuales con un máximo de prestación de servicios de diez años y serán declarados en situación de servicios especiales en su administración de origen, de conformidad con lo previsto en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y estarán sometidos al Reglamento número 1/1986, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial (BOE número 107, de 5 de mayo de 1986).

Los concursantes no nombrados dispondrán de un plazo de seis meses para retirar la documentación aportada, acreditativa de los méritos alegados, procediéndose a su destrucción en caso de no efectuarlo.

Madrid, 7 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

ANEXO I

Denominación del puesto: Profesor Ordinario para el Área de Instrucción. Número de puestos convocados: Dos. Localización: